



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 22/06/2021
22:23:25 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
BENCICH AGUILAR Brigg
Bruna FAU 20131370645
soft
Fecha: 23/06/2021
09:20:47 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 23 de junio del 2021

No. 192-2021-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, cuyo objeto es impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica;

Que, el Consejo Directivo del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA está conformada, entre otros, por un/una representante del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal b) artículo 9 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, aprobado con Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, establece que el/la representante del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas será propuesto por el Viceministro de Economía y designado por Resolución Ministerial del titular del sector;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al representante titular y alterno del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA; en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar al/a la Director/a de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad y al/a la Director/a de la Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia de la citada Dirección General, como representantes titular y alterno, respectivamente del Viceministerio de



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 22/06/2021
22:23:38 COT
Motivo: Day V* B*



Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA.



Firmado Digitalmente por
BENCICH AGUILAR Brigitt
Bruna FAU 20131370645
soft
Fecha: 23/06/2021
09:20:53 COT
Motivo: Day V* B*

Artículo 2. Remitir copia de la presente Resolución a los representantes designados en el artículo precedente y al Consejo Directivo del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA.

Regístrese y comuníquese.

.....
WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas